**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las once horas y treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Portal de Transparencia de Gobierno Abierto bajo el correlativo **ALC SM-2017-0614**, presentada el pasado día 02 de diciembre del corriente año, en la cual requiere:

**1.- Fotocopias de las Actas de las reuniones realizadas en 2017 del Comité de Padres de Familia del Programa de Becas de la Alcaldía de San Miguel.
2.- Fotocopia del Plan de Trabajo 2017 del Comité de Padres de Familia del Programa de Becas de la Alcaldía de San Miguel.**

**Considerando:**

a) Que el día 04 de diciembre se envió memorándum al jefe del departamento de Educación de la municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) Se recibió memorándum del Departamento respectivo el día 15 de los corrientes solicitando prorroga de acuerdo a la Ley, lo cual fue concedido y notificado al ciudadano peticionario el mismo día.

c) Se recibió respuesta el día 19 de diciembre del corriente mes y año, en la cual manifiestan que han buscado minuciosamente la información solicitada y no se encontró, ya que según lo manifestado por el jefe de educación no se cuenta con comités de padres de familia del programa municipal Beca Joven hasta el momento.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Declárese la **INEXISTENCIA** de lo solicitado, según memorándum enviado a esta unidad de parte del Unidad respectiva.

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Publica

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información